



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Licencias III de la Subdirección General de Edificación.

711/2014/05487.

"Caslar Mestra, Sociedad Limitada".

Avenida Ciudad de Barcelona, número 6.

Taller de reparación de vehículos (mecánica, chapa y pintura).

Madrid, a 24 de junio de 2014.—La jefe del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.032/14)

